

Séptima Sesión Ordinaria
31 de julio de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

Antecedentes

- I. El veintinueve de junio de dos mil veintiséis, siendo las once horas, se celebró la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El ocho de julio de dos mil veintiséis, siendo las diez horas con treinta minutos, se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral, de manera virtual.

Considerandos

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las

personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA080-26

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2026, y
- 1.2) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 08 de julio de 2026.



SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-26**

En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día **veintinueve de junio de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Sexta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Mauel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género, Derechos
Humanos, Educación Cívica y
Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Sexta Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - 1.1) Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de mayo de 2026, y
 - 1.2) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de junio de 2026.
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
6. **Presentación de los siguientes Informes:**
 - a) **Informe Anual 2025 de Cumplimiento y de Resultados y Evaluación del Plan General de Desarrollo del IECM 2023 – 2026.**
 - b) **Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de mayo 2026.**
7. **Asuntos Generales.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-26**

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:

- 1.1) Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de mayo de 2026, y**
- 1.2) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de junio de 2026.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA073-26

PRIMERO. *Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:*

- 1.1) Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de mayo de 2026, y*
- 1.2) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de junio de 2026.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-26**

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA074-26

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas, Ana Lourdes García Gaspar y Alma Edith Velasco Pérez, con efectos a partir del 1° de julio de 2026, en términos del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA075-26

PRIMERO. Se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa, en los términos siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
1.	Araceli Ramírez López.	Directora de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.	Del 16 de julio de 2026 al 15 de enero de 2027.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y

Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. ***Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.***

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA076-26

PRIMERO. *Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis de las consideraciones contenidas en el dictamen que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Fabiola Belem Bennetts Bautista.	Jefa de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico en la Subdirección de Información Geográfica, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*



CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A c u e r d o

IECM-JA077-26

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Olga Lidia Arellano.	Jefa de Departamento de Difusión, en la Subdirección de Difusión.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación

de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Presentación de los siguientes Informes:

- a) **Informe Anual 2025 de Cumplimiento y de Resultados y Evaluación del Plan General de Desarrollo del IECM 2023 – 2026.**
- b) **Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de mayo 2026.**

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, al Informe identificado con el inciso a).

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibidos los Informes de mérito.



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-26

7. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con diecisiete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Sexta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA


MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA


LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-26**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día **ocho de julio de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2023, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y solicitó al Secretario pasara lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género, Derechos
Humanos, Educación Cívica y
Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-26**

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Séptima Sesión Extraordinaria**.

El Secretario de la Junta, informó que se contó con la justificación de la inasistencia a esta Sesión del Maestro Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2027.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA078-26

PRIMERO. *Se aprueban las prórrogas de Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa, en los términos siguientes:*



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-26

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
1	Nora Elia Vargas Gama.	Asesora "A" de la Coordinación de Asesoras y Asesores.	Oficina de la Presidencia del Consejo.	Del 1 de agosto de 2026 al 31 de enero de 2027.
2	Eduardo Arévalo Anaya.	Director de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa	

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha ocho de julio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2027.

La **Presidenta de la Junta**, solicitó al Secretario de la Junta, dar una breve cuenta del documento presentado.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-26**

El **Secretario de la Junta** señaló que el documento sometido a consideración de la Junta Administrativa define el Sistema Integral de Planeación Institucional, orientado a garantizar el cumplimiento eficaz de las atribuciones del Instituto Electoral. Al respecto, precisó que dicho instrumento establece los criterios metodológicos, técnicos, operativos y normativos que regirán la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de planeación, programación y presupuestación, bajo un enfoque basado en resultados, derechos humanos e igualdad sustantiva.

Asimismo, destacó que el Manual incorpora modificaciones relevantes encaminadas a fortalecer la claridad, coherencia y eficacia del proceso de planeación institucional, así como a asegurar la adecuada vinculación entre el Plan General de Desarrollo 2026-2029, los Programas Institucionales y Específicos, el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2027.

El Secretario de la Junta destacó que, entre los aspectos más relevantes del Manual, se encuentran la mejora de su estructura, con el propósito de facilitar su comprensión y aplicación por parte de las áreas responsables; la actualización de los roles y responsabilidades, a fin de delimitar con mayor precisión las funciones que corresponden a cada unidad administrativa dentro del proceso de planeación; la incorporación de mecanismos más claros para el seguimiento, la evaluación y la retroalimentación; así como la adecuación de conceptos, criterios y procedimientos, en congruencia con el marco normativo vigente y las necesidades actuales del Instituto Electoral.

Señaló que la propuesta del Manual de Planeación 2027 constituye un avance significativo para fortalecer la gestión institucional, consolidar los procesos de planeación y procurar que las acciones del Instituto se encuentren alineadas y respondan eficazmente a sus objetivos estratégicos.

Asimismo, subrayó que, en ejercicios anteriores, el Manual de Planeación había sido presentado a la Junta Administrativa durante el mes de agosto, lo que permitía contar con un plazo razonable para desarrollar las actividades correspondientes. No obstante, destacó que, en esta ocasión, su presentación el ocho de julio permitirá disponer de un periodo más amplio para llevar a cabo una planeación más eficiente, ordenada y sólida, así como reducir las cargas de trabajo y la presión operativa de las áreas responsables de cara al ejercicio 2027.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-26**

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra intervención con relación a ese punto.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Oficina de la Presidencia de esta Junta, de la Oficina de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido y de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo como al proyecto de Manual de Planeación de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA079-26

PRIMERO. Se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2027, en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El Presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de Circular, remita y comunique a las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la aprobación del presente Acuerdo, para su debida aplicación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha ocho de julio de dos



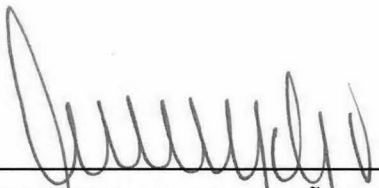
**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA080-26**

mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ